



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de junio de 2006.

VISTO la Resolución N° 146/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Cristian Daniel DIAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Electrónica Aplicada I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 146/2005 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 146/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Electrónica Aplicada I, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Química General, al





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno Cristian Daniel DÍAZ, Legajo N° 18079, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1054/2006

UTN
mel






Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento